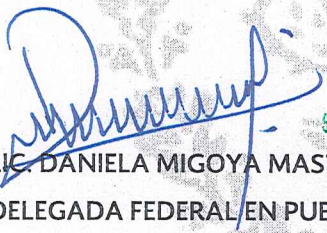




"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **remisiones forestales para legal procedencia**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 143/2017**, en la sesión celebrada el **12 de abril de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0267/2017

BITÁCORA: 21/G1-0144/01/17

Puebla, Puebla, 19 de Enero de 2017

TERESITA DEL NIÑO JESUS OLVERA ARROYO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/1004 de fecha 09 de Marzo de 2007 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"LA JOYA DEL VENADO", Tetela de Ocampo, S21172JOY003, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 83.924 Metros cúbicos	10	49	58	16854311	16854320
"LA JOYA DEL VENADO", Tetela de Ocampo, S21172JOY003, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 11.989 Metros cúbicos	2	59	60	16854321	16854322
"LA JOYA DEL VENADO", Tetela de Ocampo, S21172JOY003, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 30.395 Metros cúbicos	9	61	69	16854323	16854331
"LA JOYA DEL VENADO", Tetela de Ocampo, S21172JOY003, Leña, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 6.513 Metros cúbicos	3	70	72	16854332	16854334

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 08 de Marzo de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
L/C. DANIELA MIGUYA MASTRETTA
Referencia: 0065 AN/4/4 EXP. 187/06 P
L'DMM/L'MOCP/I/LSC/ych